

Medellín, 10 de Diciembre de 2020

Señor(es)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. NO REPORTA del 2020/11/03
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado: RAMIREZ TORRES EDGAR AUGUSTO
Identificación de demandado: 98657698
Radicado: 05001 31 03 005 2020 00235 00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. NO REPORTA del 2020/11/03, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: NO REPORTA FECHA: 2020/11/03
RADICADO: 05001 31 03 005 2020 00235 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD,
MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: RAMIREZ TORRES EDGAR AUGUSTO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DISLUCES Y LED
MATRÍCULA: 21-577489-02
DIRECCIÓN: CARRERA 56 # 50 - 54 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/12/10 LIBRO: 8 NRO.: 2573

Recibido por: _____

Radicado : 20477179 del 2020/12/04 Matrícula : 520772-1
NUC :

Atentamente,



ALEJANDRO HERRERA VILLA
ABOGADO DE REGISTROS